



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00207-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora ROSALBA DEL SOCORRO OSORIO TABORDA contra la sociedad CONFECCIONES DAYSANCO S.A.S, representada legalmente por Dainer Fernando Arenas González, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00207-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Aclarar en las pretensiones sexta (6°) y séptima (7°) de la demanda, si lo perseguido es el reajuste de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones), o la devolución a la demandante de los valores deducidos y no pagados por la sociedad demandada a dichas entidades.
2. Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada a la dirección anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal, pues fue esta la dispuesta para tal fin.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Conforme al poder conferido por la demandante, se le reconoce personería para representarla al señor DIEGO ARTURO SALAZAR GÓMEZ, portador de la Licencia Temporal No. 21.710 del C. S de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por analogía al procedimiento laboral; precisado que su actuación se circunscribe al trámite adelantado ante este despacho judicial en primera instancia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 31, literal a) del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 126 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 09 d noviembre de 2020 a  
las 8 a.m.  
La Secretaria 